

## PICHON PARRILLA S.A.S.

### ESTATUTO

1. Socio: Federico Torelli, nacido el 16/09/1973, titular del DNI: 23.462.688; CUIT: 20-23462688-5, domiciliado en calle Larrechea Nro. 485 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Dorrius, de profesión abogado, casado en primeras nupcias con Maria Florencia Dumont; mayor de edad y hábil para contratar.-

2. Fecha de Instrumento de constitución: 6 de agosto de 2018

3. Denominación social: PICHON PARRILLA S.A.S.

4. Domicilio: Larrechea 485, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, al rubro gastronómico, bar, restaurant, parrilla, elaboración y comercialización de alimentos, realización de eventos, expendio de comidas, bebidas y viandas.

6. Plazo de duración: noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por doscientas mil acciones de un peso (\$1) cada una. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

8. Órganos de administración, dirección y fiscalización: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. La sociedad prescinde de la sindicatura.

9. Fecha de cierre de ejercicio: el día 31 de julio de cada año.

10. Administradores: conforme al acta complementaria se resuelve por unanimidad designar Administrador titular al socio Federico Torelli DNI 23.462.688 - CUIT 20-23462688-5; y como Administrador suplente a la Sra. María Florencia Dumont DNI 24.586.519, CUIT 27-24586519-3, cuyos demás datos se encuentran transcritos en el respectivo estatuto suscripto en la fecha, siendo sus accionar de acuerdo a lo establecido en dicha acta complementaria.

§ 81 370290 Oct. 18

---

## QS OPEN ABERTURAS S.R.L.

### CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Rafaela, en autos caratulados: EXPTE. CUIJ N° 21-05391870-8. QS OPEN ABERTURAS S.R.L. s/ Constitución de sociedad, se hace saber que, en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de setiembre de 2018, el Sr. Fernando Luis Spaggiari, DNI N° 24.684.229, CUIT N° 23-24684229-9, argentino, nacido el día 05/09/1975, de profesión Martillero Público y Corredor de Comercio, domiciliado en calle Larrea N° 1912 de la ciudad de Rafaela, casado en primeras nupcias con Betiana Lorena Córdoba; el Sr. Matías Germán Spaggiari, DNI N° 26.319.298, CUIT N° 20-26319298-3, argentino, nacido el día 28/02/1978, de profesión Mandatario, domiciliado en calle Dimas Mateo N° 1698 de la ciudad de Rafaela, casado en primeras nupcias con Laura Barisonzi; y, el Sr. Germán Ariel Quinteros Yañez, DNI N° 23.801.104, CUIT N° 20-23801104-4, argentino, nacido el día 30/01/1974, de profesión comerciante, domiciliado en calle Francisco Sáenz Díaz N° 455 de la ciudad de Rafaela, casado en primeras nupcias con la Sra. María Fernanda Marconetto - DNI N° 25.834.350; quienes de común acuerdo, resuelven dejar constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada "QS OPEN ABERTURAS S.R.L.", la cual tendrá una duración de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Su domicilio legal será en la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, siendo este en calle Jorge Newbery N° 244 - Oficina 2 de Rafaela. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: 1.-) La realización y/o fabricación, por sí o por terceros o asociada a terceros, sea dentro o fuera del país, de aberturas y/o cerramientos

en general, de aluminio, hierro, acero inoxidable, PVC, madera y otros materiales afines y/o demás productos relacionados con la construcción en lo referente a carpintería de obra y/o estructuras metálicas, con y sin aporte de material; 2.-) La comercialización y/o distribución de las aberturas y/o cerramientos citados en el ítem 1.-); 3.-) La compra y/o venta y/o comercialización y/o distribución de aluminio, hierro, acero inoxidable y/o fundición, y demás insumos para tornerías y rubros relacionados con la industria de fabricación de aberturas y/o estructuras y/o cerramientos; 4.-) La industrialización y/o armado y/o importación y/o exportación de aberturas, cerramientos y/o productos en general de aluminio, hierro, acero inoxidable, PVC, madera y/o demás materiales afines; 5.-) La comercialización de cristales y/o vidrios para las aberturas, cerramientos, sus partes y/o accesorios; 6.-) La representación y/o comercialización de productos de terceros -aberturas, cerramientos, sus partes y accesorios-, sean de aluminio, hierro, acero inoxidable, PVC, madera y/o demás materiales afines; 7.-) La prestación de servicios profesionales de asesoramiento y/o capacitación en diseño y/o desarrollo y/o ingeniería de aberturas, cerramientos, sus partes, accesorios y/o de productos relacionados al objeto societario, sean de aluminio, hierro, acero inoxidable, PVC, madera y/o demás materiales afines, procediendo a la contratación de personal idóneo en la materia que se trate. Capital Social. Representación de las Cuotas. Incremento de Capital. El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil con 00/ 100 (\$ 250.000,00) representado por dos mil (2.500) cuotas de valor nominal de pesos cien con 00/ 100 (\$ 100,00) cada una y con derecho a un voto cada una; suscripto totalmente por los socios de la siguiente manera: en el treinta y tres con treinta y seis por ciento (33,36%), lo que representa Ochocientas treinta y cuatro (834) cuotas correspondientes al Sr. Fernando Luis Spaggiari, DNI N° 24.684.229, CUIT N° 23-24684229-9; en el treinta y tres con treinta y seis por ciento (33,36%), lo que representa Ochocientas treinta y cuatro (834) cuotas correspondientes al Sr. Matías Germán Spaggiari, DNI N° 26.319.298, CUIT N° 20-26319298-3; y, en el treinta y tres con veintiocho por ciento (33,28%), Ochocientas treinta y dos (832) cuotas, correspondientes al Sr. Germán Ariel Quinteros Yañez, DNI N° 23.801.104, CUIT N° 20-23801104-4. El capital se integra en dinero en efectivo en este acto, en un veinticinco por ciento (25%), es decir, en la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos con 00/100 (\$ 62.500,00), correspondiendo la suma de pesos veinte mil ochocientos cincuenta con 00/ 100 (\$ 20.850) como integración del Sr. Fernando Luis Spaggiari; la suma de pesos veinte mil ochocientos cincuenta con 00/100 (\$ 20.850) como integración del Sr. Matías Germán Spaggiari; y, la suma de pesos veinte mil ochocientos con 00/100 (\$ 20.800) como integración del Sr. Germán Ariel Quinteros Yañez. El setenta y cinco por ciento (75%) restante, se integrará proporcionalmente dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha del presente contrato. Transmisión de las cuotas. Las cuotas serán de libre transmisibilidad entre los socios. Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente sus cuotas sociales a favor de terceros extraños a la sociedad, sin la previa conformidad unánime de los demás socios. La intención de ceder las cuotas a terceros deberá ponerse en conocimiento de la sociedad en forma fehaciente, indicando el nombre del interesado y el precio de las cuotas. Los socios se reservan el derecho a denegarla mediando justa causa o de ejercer éstos o la sociedad, en las condiciones establecidas en el artículo 153 de la Ley 19.550, su derecho de preferencia para adquirirlas ellos o la sociedad al valor que resulte del procedimiento citado en el artículo undécimo para la compra de cuotas en caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio. Este derecho caduca a los 30 días corridos a partir de la fecha de recibida por la gerencia la comunicación efectuada por los socios cedentes. Si se impugnare el precio de las cuotas, deberá expresarse el ajustado a la realidad, rigiendo al respecto las reglas establecidas por el artículo 154 de la Ley 19.550. Administración y Representación Legal de la Sociedad. Reunión de Socios. La gerencia, administración y representación legal de la Sociedad corresponderá a uno o más gerentes, sean socios o no, que podrán actuar en forma separada e indistintamente con mandato por tres (3) ejercicios. Primer Gerencia: Se designan los siguientes Gerentes titulares: a.-) Sr. Fernando Luis Spaggiari, DNI N° 24.684.229, CUIL N° 23-24684229-9, argentino, nacido el día 05/09/1975, de profesión Martillero Público, domiciliado en calle Larrea N° 1912 de la ciudad de Rafaela; y, b.-) Sr. Matías Germán Spaggiari, DNI N° 26.319.298, CUIT N° 20-26319298-3, argentino, nacido el día 28/02/1978, de profesión Mandatario, domiciliado en calle Dimas Mateo N° 1698 de la ciudad de Rafaela; y, c.-) Sr. Germán Ariel Quinteros Yañez, DNI N° 23.801.104, CUIT N° 20-23801104-4, argentino, nacido el día 30/01/1974, de profesión comerciante, domiciliado en calle Francisco Sáenz Díaz N° 455 de la ciudad de Rafaela; quienes durarán en su cargo por tres (3) ejercicios. Sindicatura: La sociedad prescinde de Sindicatura. Ejercicio social: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. a, ley 19.550). Rafaela, 2 de octubre de 2.018. Dra. Zanutigh, Secretaria.

\$ 555 370354 Oct. 18

---

## **R. PRODUCCION S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día la composición del directorio de R. PRODUCCION S.A. designada por asamblea de fecha 15 de junio de 2018 para tres ejercicios:

Presidente del Directorio: Amuchastegui Cristian Federico, argentino, casado, DNI 4.362.082, CUIT 20-04362082-8, nacido el 3 de Febrero de 1941, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Sanchez de Loria 468 Bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Vicepresidente del Directorio: Amuchastegui Joaquín, argentino, casado, DNI 20.298.430 CUIT 20-20298430-5, nacido el 21 de Febrero de 1969, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Ernesto Palacio 9266 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Director Titular: Amuchastegui Pedro, argentino, casado, DNI 22.896.387, CUIT 23-22896387-9, nacido el 02 de Octubre de 1972, de profesión Licenciado en Ciencias Empresariales, domiciliado en la calle Bv. Oroño 542 Piso 10 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Director Titular: Amuchastegui Alfonso, argentino, casado, DNI 23.792.236, CUIT 20-23792236-1, nacido el 31 de Julio de 1974, de profesión Licenciado en Ciencias Empresariales, con domiciliado en Montevideo 2448 Piso 12 Depto. A de la

ciudad de Rosario, Santa Fe. Director Titular: Amuchastegui Cristian José, argentino, casado, DNI 26.604.439, CUIT 23-26604439-9, nacido el 14 de Julio de 1978, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Av. Real 9191 lote 69 de la ciudad de Rosario, Santa Fe. Director Suplente: Amuchastegui Miguel, argentino, casado, DNI 25.900.250, CUIT 20-25900250-9, nacida el 14 de Julio de 1977, CUIT 20-225900250-9, con domiciliado en José Ingenieros 792 de la ciudad de Granadero Baigorria, Santa Fe.

\$ 52,50 370310 Oct. 18

---

## **RADIUM ROCKET S.A.S.**

### ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado en el Expediente N° 3929, año 2018 la publicación del extracto del Estatuto de la sociedad del título, según instrumento del 28/06/2018, a saber:

1) Denominación: RADIUM ROCKET S.A.S.

2) Fecha del instrumento: 28 de Junio de 2018

3)Nómina de los Accionistas: Curras David, argentino, casado, nacido el 20/05/1986, domiciliado en calle Santa Fe 1247 9D de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ocupación ingeniero en sistemas, D.N.I. 32.234.805, CUIT 20-32234805-4, Dosko Germán Andrés, argentino, soltero, nacido el 19/02/1985, domiciliado en calle Dorrego 2069 4B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ocupación desarrollador de sistemas, D.N.I. 31.110.902, CUIT 20-3110902-3

4) Duración: 20 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Capital Social: \$ 20.000.- representado por 20.000 acciones nominativas no endosables de \$ 1.- valor nominal cada una y 1 voto por acción.

6) Domicilio: calle Santa Fe 1247 9ºD de Rosario, Santa Fe, Argentina.

7) La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Desarrollo y puesta a punto de productos de software, Desarrollo de productos de software específicos, Desarrollo de software elaborado para procesadores, Servicios de consultores en informatica y suministros de programas de informatica y todos los servicios de consultoría informática o de software. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por leyes o por este estatuto.

8) Administración: La administración estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras las sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Nómina de las Autoridades: Titular: Curras David D.N.I. 32.234.805. Suplente: Dosko German Andrés D.N.I. 31.110.902.

9) Representación: A cargo del Presidente del Directorio.

10) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 55 370309 Oct. 18

---

## **SONGOKU S.R.L.**

### CONTRATO

Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de SONGOKU S.R.L.

Socios: Hebe Carla Vaiana, de apellido materno Palu, de nacionalidad argentina, DNI 23.978.359, CUIT 27-23978359-2, nacida el 07/07/1974, de estado civil casada en primeras nupcias con Gastón Ezequiel Litvak DNI 28.270.538, de profesión comerciante, con domicilio en Zona Rural S/N de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, y Graciela Mercedes Palu, de apellido materno Vella, de nacionalidad argentina, DNI 6.378.233, CUIT 27- 06378233-0, nacida el 30/03/1950, de estado civil divorciada según Resolución N° 493 del 14 de julio de 1989 dictada por el Tribunal Colegiado de Instancia Única en lo civil n° 3 de Rosario, de profesión comerciante, con domicilio en Italia 118 piso 3 de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 10 de agosto del año dos mil dieciocho.

Domicilio: Italia N° 118 piso 3 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 20 años a contar desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a la comercialización por menor, de todo tipo de helado y sus derivados, como también al servicio de cafetería y bebida, y a la comercialización, sin elaboración, de alimentos congelados, en establecimiento abierto al público con servicio de mesas y sillas, pudiendo establecer sucursales y/o representaciones en cualquier punto del país.

Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), dividido en mil quinientas (1500) cuotas de cien pesos (\$100) cada una, totalmente suscriptas e integradas.

Administración, dirección, representación y gerencia: La administración y dirección, el uso de la firma social, la representación legal y la gerencia estarán a cargo de la Socia Gerente Hebe Carla Vaiana DNI 23.978.359, CUIT 27-23978359-2. A tal fin utilizará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellas.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios: Hebe Carla Vaiana y Graciela Mercedes Palu.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

§ 73 370456 Oct. 18

---

## **SANTA BÁRBARA S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N.º 4, a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. JOSE MARIA ZARZA, hace saber que en los autos caratulados "Santa Barbara S.A. s/Designación de Autoridades", (Expte. N.º 304-Año 2.018), se ha ordenado la siguiente publicación

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 75, de fecha 31 de Julio de dos mil dieciocho y conforme a la Distribución de cargos por Acta de Directorio N° 358, de fecha 10 de agosto dos mil dieciocho, el Directorio ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Mario Capózzolo, apellido materno Kaufmann, nacionalidad argentina, nacido el 17/02/1953, divorciado, D.N.I. N.º 10.560.791, domiciliado En 9 de Julio N° 775 de la ciudad de Reconquista provincia de Santa Fe. Empresario, CUIT N.º 20-10560791-2. Vicepresidente Mario Horacio Lezcano, apellido materno Zacarias, nacionalidad argentina, nacido el 15/12/45, viudo, D.N.I. N.º 7.877.922, domiciliado en Olessio N° 653 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Médico, CUIT N° 20-7877922-6. Director: Marcelo Alejandro Capózzolo, apellido materno Kaufmann, nacionalidad argentina, nacido el 11/08/68, soltero, DNI N° 20.192.386, domiciliado en Patricio Diez N° 1067 de la ciudad de Reconquista provincia de Santa Fe. Empresario. CUIT N° 20-20192386-8. Director: Alvaro Manuel Lezcano Capózzolo, apellido materno Capózzolo, nacionalidad argentina, nacido el 24/08/82, soltero, DNI N° 29.529.331, domiciliado en Olessio N° 653 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Contador Público Nacional, CUIT N° 20-29529331-5. Director: Rodrigo Lezcano, apellido materno Capózzolo, nacionalidad argentina, nacido el 27/12/84, soltero, DNI N° 31.330.867, domiciliado en Olessio N° 653 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Licenciado en Gestión de Negocios Agroalimentarios CUIT N° 20-31330867-8. Directora: María José Capózzolo, apellido materno Moschen, nacionalidad argentina, nacida el 17/02/87, soltera, DNI N° 32.908.577, domiciliada en 9 de Julio N° 775 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Diseño de Interiores, CUIT N° 27-32908577-0. Síndico titular: Enrique Roberto Rudi, apellido materno Obieta, nacionalidad argentina, nacido el 12/03/55, casado, D.N.I. N° 11.524.904, domiciliado en Ludueña N° 436 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Contador Público Nacional, CUIT N° 20-11524904-6.-Síndico Suplente: Vicente Guido Ferullo, apellido materno Fajardo, nacionalidad argentina, nacido el 2/03/1943, casado, DNI. N° 6.049.330, domiciliado en Calle Belgrano N° 1081, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Abogado, CUIT N° 20-06049330-9.-

Reconquista, 26 de septiembre de 2.018. Dra. Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 160 370287 Oct. 18

---

## **SAN PEDRO S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la ira. Nominación se ha ordenado la siguiente publicación: Conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 17/08/2018 se procedió a la elección del actual directorio de SAN PEDRO S.A. por el término de tres ejercicios. En reunión de directorio de misma fecha se realizó la distribución de cargos, detallándose a continuación la nómina del actual Directorio: Sabino Alvarez Salgueiro - Presidente- español, nacido el 8 de julio de 1934, casado en segundas nupcias con Ana María Martínez, comerciante, DNI N° 93.929.931, domiciliado en Avda. Libertad N° 8 - 3° Piso, Rosario, Pcia. De Santa Fe, CUIT N°: 23-93929931-9; Sabino Javier Alvarez -Vicepresidente-. argentino, nacido el 15 de mayo de 1987, soltero, comerciante, DNI N° 32.962.826 domiciliado en Avda. Libertad N° 8 - 3° Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N°: 20-32962826-5; Ana Maria Martinez - Vocal Primero argentina, nacida el 28 de octubre de 1955, casada en primeras nupcias con Sabino Álvarez, comerciante, con DNI. N° 11.874.530, domiciliada en Avda. Libertad N° 8 - 3° Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe CUIT N°: 27-11874530-8; Griselda Alvarez -Vocal Segundo- argentina, nacida el 10 de diciembre de 1969, casada en primeras nupcias con Oscar Yervoni, comerciante, con DNI. N° 21.523.312, domiciliada en calle Rioja N° 2940, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N°: 27-21523312-5; Maria Elisa Alvarez - Vocal Tercero -, argentina, nacida el 30 de enero de 1959, casada en primeras nupcias con Hugo Alberto Menicocci, comerciante, con DNI. N° 13.093.059, domiciliada en Los Tilos N° 151, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N°: 27-13093059-5; Federico Alvarez - Director Suplente- argentino, nacido el 4 de diciembre de 1988, soltero, comerciante, DNI N° 34.238.717 domiciliado en Avda. Libertad N° 8 - 32 Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N°: 23-34238717-9.

\$ 60 370348 Oct. 18

---

## **SAN LORENZO PINTURAS S.R.L.**

### CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente SAN LORENZO PINTURAS S.R.L. s/ Constitucion De Sociedad N° 3711/2018, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

En la localidad San Lorenzo, provincia de Santa Fe, República Argentina, a los veintiocho días del mes de Agosto de dos mil dieciocho, entre el Señor Ricardo Javier Varela, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 22.283.372, nacido el 15 de agosto de 1971, comerciante, domiciliado en calle Luis Braille N° 823 de la Ciudad de San Lorenzo, CUIT 20/22283372/9, divorciado según Sentencia N° 2172 de fecha 15 de Diciembre de 2005 autos caratulados "Lambies, Gabriela y Varela Ricardo s/ Divorcio vincular presentación conjunta Expte. 466/05, dictada por Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Liliana Pasquinelli (Jueza), secretaria de la Dra. Graciela Fournier, y Ruben Lisandro Covacevich argentino, Documento Nacional de Identidad N° 22.283.363, nacido el 24 de noviembre de 1971, comerciante, domiciliado en calle Dorrego 1871 de la Ciudad de San Lorenzo, CUIT 23/22283363/9, soltero, y Eliana Soledad Molina, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 34.527.907, nacida el 15 de agosto de 1989, abogada, domiciliada en General López N° 2740 de la Ciudad de San Lorenzo, CUIT 27/34527907/0, soltera, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.-

Denominación: SAN LORENZO PINTURAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio: Ubicada en calle Luis Braille N° 823 de la Ciudad de San Lorenzo, Santa Fe, Republica Argentina (según acta acuerdo alcanzado por unanimidad de los socios de fecha 18 de Septiembre de 2018).-

Duración: Tendrá una duración de diez (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, pudiendo prorrogarse este plazo por iguales períodos.

Objeto: Servicio de pintura, arenado, tareas de pintura industrial, pintura de tanques para combustible.

Capital: Se fija en la suma de \$170.000 dividido en 1.700 cuotas de \$100 cada una, suscribiendo: el Sr. Ricardo Javier Varela, la

cantidad de 816 cuotas o sea un capital de \$81.600, el Sr. Rubén Lisandro Covacevich, la cantidad de 68 cuotas, o sea un capital de \$6.800 y la Sra. Eliana Soledad Molina, la cantidad de 816 cuotas o sea un capital de \$81.600.-

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Según el acta acuerdo celebrado por la totalidad de los socios en fecha 28 de Agosto de 2018 se resolvió por unanimidad designar como socio gerente al Sr. Ricardo Javier Varela.-

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Marzo de cada año.ç

\$ 85 370460 Oct. 18

---

## **TECSOL S.R.L.**

### **CONTRATO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de TECSOL S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos de los socios: Esteban Damián Ramos, Argentino, nacido el 25 de Enero de 1980, de profesión empleado, titular del D.N.I. 27.885.982, CUIT 20-27885982-8, domiciliado en calle Pje. Sabio 1852 PB 02, de la Localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Soltero, David Emilio Heredia, Argentino, nacido el 28 de Mayo de 1980, de profesión empleado, titular del D.N.I. 28.101.932, CUIL 20-28101932-6, domiciliado en calle Rodríguez 3764, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Judith Vilma Silva, Argentina, titular del DNI 28.389.521

2) Fecha de constitución: 10 de Septiembre de 2018.

3) Denominación: TECSOL S.R.L.

4) Domicilio: Rodríguez 3764 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la fabricación de partes, accesorios y equipos de metalmecánica para la industria y servicios de asesoramiento técnico en diseño, proyecto y manufactura.

A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

6) Plazo de duración: Diez (10) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de trescientos cincuenta mil (\$350.000.-), dividido en treinta y cinco mil (35.000) cuotas sociales de valor nominal diez pesos (\$10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Esteban Damián Ramos, suscribe diecisiete mil quinientos (17500) cuotas sociales de valor nominal diez pesos (\$10.-) cada una; el socio, David Emilio Heredia, suscribe diecisiete mil quinientos (17500) cuotas sociales de valor nominal diez pesos (\$10.-) cada una.

8) Administración y representación: A cargo de los socios gerentes Esteban Damián Ramos y David Emilio Heredia.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 370288 Oct. 18

---

## **TRANSPORTE LA RUBIA S.R.L.**

## CESION DE CUOTAS

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto del día 14 de Septiembre de 2018 en Autos Caratulados: TRANSPORTE LA RUBIA S.R.L s/CESION DE CUOTAS - MODIFICACIÓN DE CONTRATO (Expte. N° 414 Año 2018) se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: TRANSPORTE LA RUBIA S.R.L. (Titular de la CUIT N° 30-70784417-1), con domicilio legal en Área Industrial Rufino lote "41" de la Ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y Contrato Social Constitutivo, otorgado mediante instrumento privado de fecha 11 de Octubre del 2.001, inscripto por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, con fecha 13 de Noviembre de 2001, al TOMO I. FOLIO 176/177. NUMERO 181. de CONTRATOS; y Modificaciones del mismo (cambio de domicilio) de fecha 21 de marzo del año 2005, inscriptas por ante el mencionado Registro con fecha 17-06-2005 al TOMO III. FOLIO 202. NUMERO 755. de CONTRATOS; 31 de mayo de 2012 al TOMO X. FOLIO 051. NÚMERO 1940. De CONTRATOS; y 17-11-2015 al TOMO 12. FOLIO 36. NUMERO 2881 de CONTRATOS.- INSTRUMENTO DE MODIFICACIÓN: CESIÓN DE CUOTAS - REDACCIÓN TEXTO ORDENADO: Escritura N° 146 de fecha 20 de Agosto de 2018, Escribano Gustavo Rubén DIMO, Rufino - Santa Fe, Registro N° 190 a su cargo, en virtud de la cual se resolvieron y aprobaron por Unanimidad, entre otras cuestiones: 1°) (CESION DE CUOTAS) El señor NATALIO ADELIO ANGEL LATTANZI, Cede, Vende y Transfiere a la señora EMILIA ROMACHO, y ésta Adquiere, las UN MIL SEISCIENTAS VEINTE (1.620) CUOTAS de Capital de DIEZ PESOS (\$ 10) de Valor Nominal cada una, que a la fecha le corresponde y tiene totalmente integradas en "Transporte La Rubia S.R.L.", por el precio total convenido de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 32.400) que la cesionaria ha abonado íntegramente antes de este acto con cheque c/Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., Sucursal Rufino, Nro. 46751539 de la Cta. Cte. 1109/7 294/1 con fecha de pago 18-08-2018 por el referido importe de \$ 32.400 que el cedente manifiesta haber cobrado ante el banco girado, otorgando por el presente instrumento el más eficaz recibo y carta de pago en legal forma a favor de la Cesionaria, a quien le TRANSFIERE todos los Derechos y Acciones que le correspondían sobre dichas cuotas, incluidos los dividendos ó utilidades del ejercicio en curso, colocando a la Adquirente en el mismo lugar, grado y prelación que el Cedente tenía en la referida sociedad.- 2°) La Consocia MARISOL ALEJANDRA RASPO presta su expreso asentimiento y conformidad a la cesión de cuotas que antecede, a los efectos de cumplimentar el requisito de unanimidad previsto en la cláusula NOVENA del contrato social.- 3°) Como consecuencia de la precedente Cesión, el CAPITAL de "TRANSPORTE LA RUBIA S.R.L."; que es de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL representado por dieciséis mil doscientas (16.200) CUOTAS de PESOS DIEZ (\$ 10) de Valor Nominal cada una, queda recompuesto ó distribuido de la siguiente forma: a) MARISOL ALEJANDRA RASPO con OCHO MIL CIEN (8.100) CUOTAS, o sea \$ 81.000; y b) EMILIA ROMACHO con OCHO MIL CIEN (8.100) CUOTAS, o sea \$ 81.000.- La Cesionaria EMILIA ROMACHO, ACEPTA la presente Venta, Cesión y Transferencia otorgada en su favor en los términos expuestos.- 4°) Consecuentemente, dejan modificada la cláusula QUINTA del contrato social que queda redactada de la siguiente forma: "QUINTA: Capital: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL (\$ 162.000) divididos en Dieciséis mil doscientas (16.200) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, de las cuales los socios son titulares en la siguiente proporción: a) La socia MARISOL ALEJANDRA RASPO posee OCHO MIL CIEN (8.100) CUOTAS, de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una o sea PESOS OCHENTA Y UN MIL (\$ 81.000); y b) La socia EMILIA ROMACHO posee OCHO MIL CIEN (8.100) CUOTAS, de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una o sea PESOS OCHENTA Y UN MIL (\$ 81.000).- El capital puede ser aumentado, cuando el giro comercial de la Sociedad así lo requiera con la conformidad de los socios y la suscripción será proporcional al número de cuotas sociales ya suscriptas por cada uno de ellos. - Las cuotas de capital son indivisibles y su posesión importa "Jure et de Jure", el conocimiento de este contrato, así como también toda otra decisión tomada en virtud del mismo y documentos internos de la Sociedad. A la fecha el capital se encuentra totalmente suscripto e integrado.

\$ 257,40 370239 Oct. 18

---